



Proyecto de Ley: boletín N° 17461-15

Cancelación de licencias de conducir a deudores de pensiones de alimentos

Comisión de Mujeres y Equidad de Género – Cámara de Diputadas y Diputados



Alejandra
PLACENCIA
DIPUTADA



¿Por qué este proyecto?

- La Ley N° 21.389, vigente desde noviembre de 2022, **creó el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos** y estableció la prohibición de otorgar licencias de conducir a quienes figuren en dicho registro.
- Más de 80 mil personas figuran en el Registro.
- La ley 21.389 estableció consecuencias para estas personas, pero su cumplimiento ha tenido dificultades.

Un informe reciente de la **Contraloría General de la República** reveló un incumplimiento generalizado de esta normativa por parte de los municipios.

Datos del informe de Contraloría:

- **70% de los municipios del país** han otorgado licencias de conducir a personas inscritas en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, incumpliendo la ley.
- **Entre noviembre de 2022 y diciembre de 2024, se entregaron más de 3.400 licencias a deudores**, afectando directamente a 4.706 niños y niñas, con un monto total adeudado de \$17.473 millones.

En la Región Metropolitana, el 94% de las municipalidades no cumplieron con la ley.

¿Qué propone este proyecto?

Dos modificaciones concretas a la Ley de Tránsito

Artículo	¿Qué se modifica?	¿Para qué?
Art. 13	Se exige que el solicitante no esté inscrito como deudor	Refuerza el control al momento de otorgar licencias
Art. 20 bis (nuevo)	Permite cancelar licencias ya otorgadas si hay inscripción posterior o falla municipal	Corrige errores y fortalece el cumplimiento del Registro



Artículo 20 bis:

tres situaciones para cancelar
licencias

Se cancela la licencia cuando:

Al renovar, la persona figura como deudora en el Registro.

Se otorgó sin consultar el Registro, como exige la ley.

Después de obtenerla, la persona es inscrita como deudora en el Registro.



¿Y si la licencia es necesaria para trabajar?

Se mantiene la excepción judicial:

Si el titular acredita que la licencia es indispensable para trabajar, puede pedir autorización al tribunal.

El tribunal debe verificar que:

Es esencial para generar ingresos

Se garantice el pago de la deuda.

Se otorgue por un tiempo acotado (6 a 12 meses).



¿Por qué es importante esta ley?

Beneficios concretos:

Refuerza la efectividad de la Ley N° 21.389.

Aumenta la efectividad del Registro

Da herramientas claras a los municipios para fiscalizar.

Aumenta la presión efectiva sobre quienes eluden el pago de pensiones.

Protege a madres e hijos frente al abandono económico.

Un proyecto por la infancia y por las mujeres cuidadoras

Las licencias de conducir no pueden ser un derecho automático para quienes eluden su responsabilidad. Este proyecto reafirma que el Estado está del lado de la niñez y de quienes han sostenido solas la crianza.”

Estamos cerrando el paso al abandono impune. Este proyecto tiene un objetivo claro: que quienes no cumplen con su deber, enfrenten consecuencias proporcionales, concretas y sostenidas en el tiempo.

